



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T056/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto del Presidente de fecha 4 de noviembre de 2022, por importe de 500.000,00 €, para financiar la actuación denominada: "Mejora de calles en suelo urbano consolidado de barriadas rurales".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/2/00000/13	761.00	Transferencias de capital de Diputación Provincial	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>500.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/2/00000/13	04/15320/61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinadas a uso general- Vías públicas- Medio rural	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>500.000,00</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: TC20I281D1G1WA1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 11/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10529		



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 11 de noviembre de 2022, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T056/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 500.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: TC20I281D1G1WA1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 11/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10529		